

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS**

RESOLUCIÓN TSF/2562/2016, de 15 de noviembre, por la que se amplía el importe máximo destinado a la concesión de subvenciones para la incorporación de personas socias trabajadoras o personas socias de trabajo en cooperativas y sociedades laborales en el ejercicio 2016, previsto en la Resolución TSF/1732/2016, de 27 de junio.

Vista la Resolución TSF/1732/2016, de 27 de junio, por la que se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones para la incorporación de personas socias trabajadoras o personas socias de trabajo en cooperativas y sociedades laborales en el ejercicio 2016 (DOGC núm. 7163 de 15.7.2016), reguladas a la Orden TSF/188/2016, de 27 de junio (DOGC núm. 7163 15.7.2016);

Dado que la base 5, primer párrafo, de la mencionada Resolución TSF/1732/2016, de 27 de junio, prevé una dotación presupuestaria de 600.000,00 euros, para la convocatoria de subvenciones para la incorporación de personas socias trabajadoras o personas socias de trabajo en cooperativas y sociedades laborales;

Dado que, de acuerdo con la base 5, segundo párrafo, de la misma Resolución TSF/1732/2016, de 27 de junio, el importe máximo se puede ampliar de acuerdo con los créditos presupuestarios del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, por resolución del director general de Economía Social, el Tercer Sector, las Cooperativas y la Autoempresa;

Visto el que disponen el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, y la Ley 2/2015, del 11 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2015, de acuerdo con el Decreto 252/2015, de 15 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2015, mientras no entren en vigor los de en el 2016;

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

Resuelvo:

Artículo 1

Ampliar el importe de 600.000,00 euros que prevé la base 5 de la Resolución TSF/1732/2016, de 27 de junio, por la que se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones para la incorporación de personas socias trabajadoras o personas socias de trabajo en cooperativas y sociedades laborales en el ejercicio 2016, en 700.000 euros, a cargo de la partida presupuestaria BE1402 D/470000100/6610/0000, que queda establecido en un total de 1.300.000 euros.

Artículo 2

De acuerdo con los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se tiene que dar publicidad de la información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión de subvenciones mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra esta Resolución de modificación del importe máximo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada, de acuerdo con lo que disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, delante de la persona titular de de altura la Secretaria General del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de su publicación de en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.

CVE-DOGC-B-16321035-2016

Disposición final

Esta Resolución produce efectos desde el mismo día de su publicación al Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Barcelona, 15 de noviembre de 2016

Josep Vidal i Fàbrega

Director general de Economía Social, el Tercer Sector, las Cooperativas y la Autoempresa

(16.321.035)